



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 488 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 SEP 2022

VISTO:

El oficio N° 0801-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 21 de setiembre del 2022, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita autorizar la incorporación de saldos de balance 2021 de la fuente de financiamiento de Donaciones y transferencias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50, numeral 50.1 .del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 21, numeral 21.3 inciso III de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de saldos de balance 2021 de la fuente de financiamiento de Donaciones y transferencias, en el Presupuesto Institucional del pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2022, por la suma de (S/ 11 000.00) Once mil con 00/100 soles; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 Saldos de Balance	11 000.00
1.9.1 1 Saldos de Balance	11 000.00
1.9.1 1.1 Saldos de Balance	11 000.00
1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance	11 000.00

TOTAL INGRESOS : 11 000.00



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 488 -2022-UNTRM/R

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.	: 5005296 Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica	
ACTIVIDAD	: 0138063 Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y transferencias	
GASTOS DE CAPITAL	:	
	2.6 Adquisición de activos no financieros	11,000.00
	2.6.3 Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	11,000.00
	2.6.3.2 Adquisición de maquinarias, equipo y mob.	11,000.00
	2.6.3.2.2 Para instalaciones educativas	11,000.00
	2.6.3.2.2.1 Maquinarias y equipos	11,000.00
	TOTAL EGRESOS	: 11,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Ricardo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000001037
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 20/09/2022

FECHA : 21/09/2022

DOCUMENTO : 219 / 0488-2022-UNTRM/R

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE 2021, TRANSFERENCIA 346 EN MARCO DEL CONTRATO N° 364-2019-FONDECYT-BM-IADT-SE

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0137	3000742	5005296	22	048	0110									0	11,000	
EDUCACION DE POST-GRADO																
0123	0138063													0	11,000	
APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA																
13														0	11,000	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																
6	2.6													0	11,000	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																
	2.6.3													0	11,000	
ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS																
	2.6.3													0	11,000	
ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO																
	2													0	11,000	
PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS																
	2.6.3	2.2												0	11,000	
1 MAQUINAS Y EQUIPOS																
														TOTAL	0	11,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
13							0	11,000		
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										
	1.9						0	11,000		
SALDOS DE BALANCE										
	1.9.1						0	11,000		
SALDOS DE BALANCE										
	1						0	11,000		
SALDOS DE BALANCE										
	1.9.1	1.1					0	11,000		
SALDOS DE BALANCE										
	1.9.1	1.1	1				0	11,000		
SALDOS DE BALANCE										
								TOTAL	0	11,000

